

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 08 de junio de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, ocho de junio de dos mil veintitrés.

La señora Cotty Morales, allega escrito en el que solicita que una vez admitida como coadyuvante, otorga poder al abogado Paulo Lizcano, para que la asista en el presente trámite.

El despacho no se pronunciará frente a la petición presentada por la señora Morales¹, pues, en providencia del 26 de mayo², no se reconoció a la señora Morales, como coadyuvante.

Se le hace un llamado de atención a la coadyuvante y su apoderado para que abstengan de presentar peticiones repetitivas e improcedentes, que solo dilatan el trámite del proceso.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.
A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fcad8900c992fa953016905f3ead907bc29b5c096ac4951fe4c7f9831fd3ed65
Documento generado en 08/06/2023 03:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf36

² Pdf35

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 089 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria